

N.º 364.

REPUBLICA PERUANA.

Non-100. y. A

Lima y Junio 14 de 1826-7.º

Se reconoce por el Estado del Perú la cantidad de Cien pesos a favor de *Individuo de Dragones José Hernandez* procedentes de la *guarantía* concedida a *los ciudadanos del Callao* los que serán satisfechos en su oportunidad. Y para que conste y sirva de documento al interesado, se le da el presente billete, en virtud de decreto del día de que queda tomada razón en la Comisaría del Ejército de *Perú* Tesorería Jeneral, y Contaduría Jeneral de Cuentas.

El Ministro de Hacienda
José de la Larrea
y Loredon



D.º. 146-2383

OL. 146-2423



MH-OL146
CAS. 53
DOC. 309
FOL. 1

Corresp. al Sr. Mariano Arce. Can. Julio 13 oct 1826

Ramon Narvaez

Sept. 26. 2. 1822

8



6842-444-2.0